

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibieron oficios de los bancos BBVA y BANCO CAJA SOCIAL en respuesta a la medida cautelar comunicada por este despacho. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 29 de abril del 2022**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BEATRIZ EUGENIA GARCÍA RESTREPO
Demandado:	ANA MARÍA CARDONA LÓPEZ
	ARTURO YEPES ALZATE
Radicado:	170014003010-2021-00581-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de referencia, y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta del banco BBVA donde informa que el señor ARTURO YEPES ALZATE es titular de 2 (dos) cuentas corriente/ahorros en dicha entidad, pero las mismas se encuentran actualmente sin saldo; además que la señora ANA MARÍA CARDONA LÓPEZ no cuenta con ningún producto financiero en dicha entidad. De igual manera, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta aportada por el BANCO CAJA SOCIAL donde informa que el señor ARTURO YEPES ALZATE figura como titular de 1 (una) cuenta corriente/ahorros, pero que la misma cuenta con el beneficio de inembargabilidad; además que la que la señora ANA MARÍA CARDONA LÓPEZ no cuenta con ningún producto financiero en dicha entidad.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
 Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 069 el 2 de mayo de 2022
 Secretaría